



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Vélez-Málaga  
Secretaría General

**FRANCISCO MANUEL MORENO GODOY, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE VÉLEZ-MÁLAGA**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2.008, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

**10.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA 4.1.3 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 1 DEL SECTOR SUNP.A-3 EN ALMAYATE, DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR PEWOSA IMPEX, S.A. (EXPTE. 117/04).**- Vista la propuesta del Sr. Gerente de fecha 17 de Enero de 2.008, del siguiente tenor literal:

**“Asunto : Aprobación Definitiva de Estudio de Detalle en parcela 4.1.3 de la Unidad de Ejecución nº 1 del sector SUNP A-3 , en Almayate, del PGOU de Vélez Málaga, promovido por PEWOSA IMPEX S.A.(exp. 117/04).**

I.- El presente Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 10 de noviembre de 2004, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 30 de 14 de febrero de 2005); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 8 de febrero de 2005) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 24-01-2005 al 16-02-2005).

II.- Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por la Secretaria General por sustitución, obrante en el expediente y de fecha 1 de abril de 2005.

III.- Vistos los Informes de la Arquitecta Municipal de fecha 4 de enero de 2008 y en el que se propone la aprobación definitiva del Estudio de Detalle y del Jefe del Servicio Jurídico de fecha 8 de noviembre de 2004 sobre la tramitación del procedimiento para la aprobación del mismo;

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que por mayoría **SIMPLE** adopte los siguientes acuerdos.:

**1º.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle en parcela 4.1.3 de la Unidad de Ejecución nº 1 del sector SUNP A-3 , en Almayate, del PGOU de Vélez Málaga, promovido por PEWOSA IMPEX S.A., según documentación redactada por el Arquitecto Sr. Sequero Marcos visada en fecha 17 de diciembre de 2007.**

CONTENIDO CORRECTO  
EL FUNCIONARIO,



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Vélez-Málaga  
Secretaría General

2º.- Advertir expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle.

Igualmente advertir que, previamente al otorgamiento de cualquier licencia de edificación en la parcela objeto del Estudio De Detalle, deberá aprobarse el correspondiente Proyecto de Obras de Urbanización, Proyecto de Parcelación y Documento de cesión del vial secundario aludido en el instrumento de planeamiento. Igualmente antes de la publicación del presente acuerdo deberá presentarse planos nº 06, 07,08 y 09 visados por el Colegio de Arquitectos.

3º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002).”

Visto el dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 22 de enero de 2.008.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 22 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho la integran, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- **Aprobar Definitivamente** el Estudio de Detalle en parcela 4.1.3 de la Unidad de Ejecución nº 1 del sector SUNP A-3 , en Almayate, del PGOU de Vélez Málaga, promovido por PEWOSA IMPEX S.A., según documentación redactada por el Arquitecto Sr. Sequero Marcos visada en fecha 17 de diciembre de 2007.

2º.- **Advertir expresamente** que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle.

CONTENIDO CORRECTO  
EL FUNCIONARIO,



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Vélez-Málaga  
*Secretaría General*

**Igualmente advertir** que, previamente al otorgamiento de cualquier licencia de edificación en la parcela objeto del Estudio De Detalle, deberá aprobarse el correspondiente Proyecto de Obras de Urbanización, Proyecto de Parcelación y Documento de cesión del vial secundario aludido en el instrumento de planeamiento. Igualmente antes de la publicación del presente acuerdo deberá presentarse planos nº 06, 07,08 y 09 visados por el Colegio de Arquitectos.

**3º.- Proceder al depósito** del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

**4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado** en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002).

Y para que así conste, expido la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde-Presidente en Vélez-Málaga a uno de febrero de dos mil ocho.

VºBº  
EL ALCALDE,  
P.D. (D.5074 de 03.12.07)  
LA DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR

Fdo. Concepción Labao Moreno.

